

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

435. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2024, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y MITIGACIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES).

La Excm. Asamblea de Melilla en sesión resolutive Ordinaria del 10 de mayo de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y MITIGACIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES).- La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Naturaleza en sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de abril conoció el asunto citado y una vez sometida a votación tras las deliberaciones que constan en el acta de la sesión, se dictaminó favorablemente por mayoría absoluta de 11 votos a favor (7 de los representantes del Grupo Político Partido Popular, 2 del Grupo Político CpM, 1 del Grupo Político Partido Socialista y 1 del Grupo Mixto), y 1 voto en contra del Grupo Político Vox

En virtud de lo anterior se eleva propuesta al Pleno de la Asamblea de aprobación del PLAN DE ACCIÓN Y MITIGACIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE, cuyo texto es el que sigue:

La Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza de la Ciudad Autónoma de Melilla adjudicó el 3 de febrero de 2023 una asistencia técnica para la elaboración del Plan de Acción y Mitigación para el Clima y la Energía Sostenible (PACES), herramienta clave para la preparación de la ciudad ante los retos que exige el cambio climático a las ciudades de Europa. Entre los objetivos, se encuentra la reducción de las emisiones en un 40% hasta 2030.

Esta iniciativa forma parte del Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía, un movimiento mundial al que pertenecen gobiernos locales de la Unión Europea, que busca disminuir el consumo energético y la dependencia de combustibles fósiles, fomentando y aumentando el uso de energías renovables alternativas.

Además de los objetivos mencionados, se contempla un estudio de proyecciones climáticas que evalúe la vulnerabilidad y los riesgos del municipio frente a diferentes impactos climáticos; y un plan de adaptación a los cambios climáticos futuros, que ya estamos viviendo en la actualidad (periodos de sequía más prolongados, menor volumen de precipitaciones, etc.).

Con este proyecto, la Ciudad de Melilla ha dado un paso más en la lucha contra el cambio climático, que se inició con la Declaración de Emergencia Climática en 2020, y se posiciona entre los municipios europeos comprometidos con el futuro de los ciudadanos.

Los gobiernos locales desempeñan una función clave en la mitigación del cambio climático y la adaptación a él. La participación en el Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía en Europa sirve para apoyarles en este empeño proporcionándoles el reconocimiento, los recursos y las oportunidades de establecimiento de redes necesarias para impulsar los compromisos en materia de clima y energía a un nivel superior.

La aprobación de este Plan de acción, es el requisito indispensable para formar parte del Pacto de las Alcaldías.

El [Pacto Global de las Alcaldías](#), lanzado en 2015, aprovecha la experiencia obtenida en Europa y en las regiones circundantes, y se basa en los factores clave del éxito de la iniciativa: su gobierno desde las bases, su modelo de cooperación a varios niveles y su patrón de actuación directamente impulsado por el contexto.

Los tres pilares de los compromisos de los firmantes:

- Reducción de las emisiones de GEI en un 55 % para 2030
- Refuerzo de la resiliencia
- Alivio de la pobreza energética

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- Real Decreto 342/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla □ Pacto de las alcaldías.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS

Primera.- Según el Real Decreto 342/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla:

“Se traspasan a la Ciudad de Melilla, dentro de su ámbito territorial, las siguientes funciones:

f) Tramitación y resolución de expedientes en materias de gestión medioambiental.

Segundo.- El PACES es el documento principal del Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía, dentro del cual se establecerán las líneas de trabajo del municipio mediante acciones de mitigación y adaptación al cambio climático para conseguir sus objetivos.

En el desarrollo del documento del PACES, se han seguido estrictamente los puntos establecidos en la Metodología para el desarrollo de los documentos del Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía Sostenible. Esta metodología se genera sobre la base del documento de la Comisión Europea “Guía para la presentación de informes del Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía”, con el fin de facilitar la elaboración de los documentos y estandarizar los cálculos para permitir comparar posteriormente los resultados.

El PACES está compuesto en primer lugar por el Inventario de Emisiones de Referencia (en adelante, IER). En este apartado se determina la cantidad de emisiones de CO₂ del Ayuntamiento dependiendo de los diferentes ámbitos de procedencia, correspondientes a los años 2012 y 2022, tomando como referencia el año 2012, por ser el año con disponibilidad de datos contrastados más cercano a 2005.

Tercero.- El Plan de Acción y Mitigación para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) será objeto de revisión a los 2 años desde la fecha de adhesión, cuando se emitirá un informe de seguimiento para analizar la evolución de todos los trabajos realizados durante este periodo. Se tiene en cuenta que la emisión bianual de informes puede suponer un esfuerzo para los ayuntamientos, por lo que se ofrece la opción de presentar cada dos años un informe sobre acciones (modelo de seguimiento que no incluya el inventario de emisiones pero que describa el grado de ejecución de las acciones) y cada cuatro años elaborar un informe completo (modelo de seguimiento que incluya al menos un Inventario de Seguimiento de Emisiones (ISE)).

Cuarto.- Dentro de la documentación incluida en dicho Plan de Acción y Mitigación para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) se encuentra:

- Una estrategia con una visión a largo plazo en la que se incluyan los objetivos en mitigación y adaptación al clima (dentro de los 2 años siguientes a su incorporación oficial al Pacto de las Alcaldías – Europa).
- Un Inventario de Emisiones de Referencia (IER) en el que se cuantifique la energía consumida y, por consiguiente, las emisiones que se emiten en el territorio del firmante (en el plazo de 2 años).
- Una Evaluación de los Riesgos y Vulnerabilidades (ERV) en la que se identifiquen y evalúen los riesgos climáticos y los sectores vulnerables (antes del transcurso de 2 años).
- Las acciones que se han emprendido en mitigación, adaptación y pobreza energética.

Tal y como recoge el Pacto de las Alcaldías.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Naturaleza, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

A través de la Consejería de Medio Ambiente y la Naturaleza, competente en materia de protección del medio ambiente, a fin de comprometerse con los líneas de actuación y objetivos a nivel europeo para reducir las emisiones de GEI y adaptarse a los cambios producidos por el cambio climático, **propone la APROBACION DEL PLAN DE ACCIÓN Y MITIGACIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES)**, que deberá ser firmado por el Presidente de la Ciudad.

Sometida a votación el expediente del PLAN DE ACCIÓN Y MITIGACIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE, es aprobado por 19 votos a favor (13 Grupo Político Partido Popular, 3 Grupo Político Coalición por Melilla, 2 Grupo Político Partido Socialista y 1 Grupo Mixto) y 2 votos en contra del Grupo Político Vox, por lo tanto mayoría absoluta de conformidad con el artículo 58.3 del Reglamento de la Asamblea.

Melilla 23 de mayo de 2024,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Naturaleza,
Juan Luis Villaseca Villanueva